



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

HOJA N°01 DE 03.

REF.: Aprueba modificación presupuestaria,
ANTUCO, 05 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 000761

VISTOS:

1. La Ley N°21.722, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2025, publicada en el Diario Oficial del 13.12.2024.
2. El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
3. El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
4. El Decreto N°1.961, de 24.12.2024, Diario Oficial de 25/01/2025, Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2025, Título V. Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
5. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. En uso de las Facultades privativas que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°9.220, de 30-12-2024, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2025.
- b) La necesidad del servicio municipal, consistente en modificar el presupuesto municipal de ingresos y gastos vigentes, por ingresos no considerados en el presupuesto inicial y su distribución.
- c) El Acuerdo N°040/25, del H. Concejo Municipal sesión extraordinaria N°02, de 30-01-2025, que aprueba modificación presupuestaria N°2, de 27-01-2025.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la modificación presupuestaria municipal por la incorporación de ingresos no considerados en el presupuesto inicial y su distribución en Gastos, a nivel de Subtítulo; Ítem; Asignación y áreas de gestión, según sea el caso, en los siguientes términos:

INGRESOS:		área de			
SUBT.	ÍTEM	ASIG.	gestión	DENOMINACIÓN	AUMENTO M.\$.-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	M.\$ 858.291.-
	03			PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART.38 D.L. N°3063/, DE 1979	M.\$ 858.291.-
		001	01	Participación Anual	M.\$ 858.291.-
15			01	SALDO INICIAL DE CAJA	M.\$ 86.829.-
TOTAL, AUMENTO EN INGRESOS					M.\$ 945.120.-

GASTOS:		área de			
SUBT.	ÍTEM	ASIG.	gestión	DENOMINACIÓN	AUMENTO M.\$.-
21				GASTO EN PERSONAL	M.\$ 154.909.-
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	M.\$ 154.909.-
		004	03	Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios	M.\$ 18.600.-
		004	04	Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios	M.\$ 77.309.-
		004	05	Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios	M.\$ 28.500.-
		004	06	Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios	M.\$ 30.500.-
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$ 258.561.-
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	M.\$ 58.050.-
		001	03	Para Personas	M.\$ 33.250.-
		001	04	Para Personas	M.\$ 11.500.-
		001	05	Para Personas	M.\$ 4.500.-
		001	06	Para Personas	M.\$ 8.800.-
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	M.\$ 5.200.-
		001	03	Textiles y Acabados Textiles	M.\$ 800.-
		002	04	Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	M.\$ 400.-
		002	05	Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	M.\$ 3.000.-
		002	06	Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	M.\$ 1.000.-
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M.\$ 200.-
		001	04	Para Vehículos (Habitabilidad)	M.\$ 200.-
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	M.\$ 15.270.-
		001	03	Materiales de Oficina	M.\$ 1.770.-
		001	04	Materiales de Oficina	M.\$ 2.250.-
		001	06	Materiales de Oficina	M.\$ 1.200.-
		002	04	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M.\$ 300.-
		007	03	Materiales y Útiles de Aseo	M.\$ 500.-





MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

HOJA N°02 DE 03.

REF.: Aprueba modificación presupuestaria,
ANTUCO, **05 FEB 2025**

DECRETO ALCALDICIO N° **000761**

GASTOS:		área de		DENOMINACIÓN	AUMENTO	M.\$.-
SUBT. ÍTEM	ASIG.	gestión				
22	04	008	03	Menaje Para Oficina, Casino y Otros	M.\$	100.-
		009	03	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M.\$	500.-
		010	04	Materiales para Mantenimiento y Rep. de Inmuebles	M.\$	100.-
		012	03	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Div. para Manten. y Rep-	M.\$	3.700.-
		012	06	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Div. para Manten. y Rep-	M.\$	500.-
		014	03	Productos Elaborados d Cuero, Caucho y Plástico	M.\$	200.-
		999	03	Otros	M.\$	2.500.-
		999	04	Otros	M.\$	1.550.-
		999	06	Otros	M.\$	100.-
	05			SERVICIOS BÁSICOS	M.\$	2.600.-
		001	04	Electricidad	M.\$	900.-
		002	04	Agua	M.\$	700.-
		003	04	Gas	M.\$	1.000.-
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	M.\$	25.650.-
		001	03	Servicios de Publicidad	M.\$	1.000.-
		001	04	Servicios de Publicidad	M.\$	8.800.-
		001	05	Servicios de Publicidad	M.\$	1.500.-
		001	06	Servicios de Publicidad	M.\$	3.500.-
		002	03	Servicios de Impresión	M.\$	3.000.-
		002	04	Servicios de Impresión	M.\$	2.500.-
		002	06	Servicios de Impresión	M.\$	300.-
		999	03	Otros	M.\$	3.550.-
		999	04	Otros	M.\$	500.-
		999	06	Otros	M.\$	1.000.-
	08			SERVICIOS GENERALES	M.\$	124.100.-
		007	03	Pasajes, Fletes y Bodegajes	M.\$	800.-
		007	04	Pasajes, Fletes y Bodegajes	M.\$	6.000.-
		007	05	Pasajes, Fletes y Bodegajes	M.\$	6.000.-
		007	06	Pasajes, Fletes y Bodegajes	M.\$	7.000.-
		011	03	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M.\$	38.900.-
		011	04	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M.\$	10.500.-
		011	06	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M.\$	53.000.-
		999	04	Otros	M.\$	100.-
		999	05	Otros	M.\$	1.800.-
	09			ARRIENDOS	M.\$	19.800.-
		002	04	Arriendo de Edificios	M.\$	19.500.-
		999	04	Otros	M.\$	300.-
	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	M.\$	6.300.-
		002	04	Servicios Técnicos y Profesionales	M.\$	6.300.-
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$	1.391.-
		999	04	Otros (Habitabilidad)	M.\$	1.391.-
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M.\$	531.150.-
	01			AL SECTOR PRIVADO	M.\$	531.150.-
		004	04	Organizaciones Comunitarias	M.\$	20.000.-
		005	02	Otras Personas Jurídicas Privadas	M.\$	10.000.-
		006	02	Voluntariado	M.\$	3.000.-
		007	04	Asistencia Social a Personas Naturales	M.\$	296.500.-
		008	03	Premios y Otros	M.\$	22.900.-
		008	04	Premios y Otros	M.\$	4.500.-
		008	05	Premios y Otros	M.\$	4.000.-
		008	06	Premios y Otros	M.\$	6.500.-
		999	04	Otras Transferencias al Sector Privado	M.\$	123.750.-
		999	05	Otras Transferencias al Sector Privado	M.\$	3.000.-
		999	06	Otras Transferencias al Sector Privado	M.\$	37.000.-





MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

HOJA N°03 DE 03.

REF.: Aprueba modificación presupuestaria,
 ANTUCO, **05 FEB 2025**

DECRETO ALCALDICIO N° 000761

GASTOS:		área de	DENOMINACIÓN	AUMENTO M.\$.-	
SUBT. ÍTEM	ASIG.	gestión		M.\$	M.\$.-
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M.\$	500.-
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	M.\$	500.-
		001 04	Equipos computacionales y periféricos (Habitabilidad)	M.\$	500.-
TOTAL, AUMENTO EN GASTOS				M.\$	945.120.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA



SBC / RTM / JFA/ja
DISTRIBUCIÓN:

- * Secretaría Municipal.
- * Control Interno.
- * Secplan.
- * Dirección Admin. y Finanzas.